



2012-2015
CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los Poderes del Estado de Colima, caso específico del Poder Legislativo; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado *OSAFIG*, en los términos y atribuciones establecidas en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el *OSAFIG* a través de su Titular.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de Agosto de 2015.

SEGUNDO. El Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, turnó mediante oficio 372/2015, de fecha del 28 de septiembre del 2015, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el *Informe de Resultados del Poder Legislativo del Estado de Colima*, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, radicada bajo expediente número (III) FS/14/25. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TERCERO. El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, notificó al C. Lic. Martín Flores Castañeda, Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios del Congreso del Estado, el inicio de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del Poder Legislativo



del Estado de Colima, mediante oficio 165/2015, de fecha 25 de mayo de 2015; asimismo se le comunicó el nombre de los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

CUARTO. El Auditor Especial Financiero efectuó la entrega física y legal del *Informe de Auditoría* y la *Cédula de Resultados Primarios Financieros*, correspondientes a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Legislativo del Estado de Colima, mediante oficio 270/2015, de fecha 28 de julio de 2015, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Otorgando un plazo de 7 (siete) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos, justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan de las observaciones señaladas.

QUINTO. En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno estatal. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

El Poder Legislativo del Estado de Colima, mediante oficio del 06 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

SEXTO. La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Legislativo del Estado de Colima, fue remitida, para su Fiscalización Superior, al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 33, fracción XI, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SÉPTIMO. El Programa Anual de Auditoría aplicado por el OSAFIG para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación



de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes y competentes respecto del objetivo de la revisión.

OCTAVO. La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Legislativo del Estado de Colima, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto	Importe (pesos)
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo y Equivalente	1,891,546.94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,700,669.02
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	6,000.00
Suma Activo Circulante	3,598,215.96
Activo No Circulante	
Bienes Muebles	9,761,299.28
Activos Intangibles	20,623.10
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	29,425.99
Suma Activo No Circulante	9,811,348.37
Total Activo	13,409,564.33
Pasivo	
Pasivo Circulante	
Cuentas a pagar a corto plazo	744,807.40
Provisiones a corto plazo	1,956,763.66
Suma Pasivo Circulante	2,701,571.06
Patrimonio	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	7,292,395.07
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	7,292,395.07
Suma Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,415,598.20
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	872,868.42
Resultado de ejercicios anteriores	2,542,729.78
Suma Hacienda Pública/Patrimonio Generado	10,707,993.27



2012-2015
**CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA**
 LVII LEGISLATURA

Total Pasivo Y Patrimonio **13,409,564.33**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto	Importe (pesos)
Ingresos Y Otros Beneficios	
Ingresos De Gestión	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	91,317,369.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	91,317,369.63
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Intereses Ganados de Valores, Créditos	0.00
Otros Ingresos Financieros	0.00
Total Ingresos Y Otros Beneficios	91,317,369.63
Gastos Y Otras Perdidas	
Gastos De Funcionamiento	81,232,226.08
Servicios Personales	67,093,193.34
Materiales y Suministros	5,776,187.68
Servicios Generales	8,362,845.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	9,212,275.13
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,841,299.00
Pensiones y Jubilados	2,370,976.13
Total Otros Gastos Y Partidas Extraordinarias	90,444,501.21
Ahorro/Desahorro Neto Del Ejercicio	872,868.42

IV. DEUDA PÚBLICA

El pasivo reportado por el Poder Legislativo del Estado de Colima es de \$2,701,571.06, y corresponde a cuentas por pagar y provisiones a corto plazo, mismo que se detalla:

PASIVO	IMPORTE (pesos)
Cuentas por pagar a corto plazo	744,807.40
Provisiones a corto plazo	1,956,763.66
SUMA	2,701,571.06



V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, del Poder Legislativo del Estado de Colima fueron \$88'208,007.00 en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima autorizado por la Legislatura Local mediante Decreto 238 con publicación en el periódico oficial El Estado de Colima del 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, el Poder Legislativo del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$91,317,369.63; comparándolos con el presupuesto que fue de \$88,208,007.00, se observa un incremento de ingresos de \$3,109,362.63, variación que se muestra a continuación:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA			
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014			
CONCEPTO	INGRESO RECAUDADO (pesos)	PRESUPUESTO INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Transferencias y Asignaciones Internas	91,317,369.63	88,208,007.00	3,109,362.63
SUMA	91,317,369.63	88,208,007.00	3,109,362.63

B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$88'208,007.00, corresponden al techo financiero de ingresos que transfiere al Poder Legislativo, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$91,208,007.00; refleja una diferencia de \$3,000,000.00 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se muestra en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA	
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014	



2012-2015
CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	67,093,193.34	68,131,673.00	-1,038,479.66
Materiales Y Suministros	5,776,187.68	4,412,890.00	1,363,297.68
Servicios Generales	8,362,845.06	6,655,152.00	1,707,693.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras	9,212,275.13	8,714,856.00	497,419.13
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	763,505.79	293,436.00	470,069.79
TOTAL	91,208,007.00	88,208,007.00	3,000,000.00

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el H. Congreso del Estado de Colima y del egreso ejercido se indica a continuación:

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITORIA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos	91,317,369.63	0.00	0%
SUMA	91,317,369.63	0.00	0%
EGRESOS			
Recursos Propios	91,208,007.00	2,576,842.84	3%
SUMA	91,208,007.00	2,576,842.84	3%

NOVENO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, se reunieron con la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Técnico de Fiscalización, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y la acciones implementadas por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en las Cédulas de Resultados Primarios quedaron en su mayoría debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que los funcionarios responsables atendieron, prevaleciendo, en su caso, las observaciones parcialmente



solventadas, las cuales no representan una conducta susceptible de ser sancionada administrativa y económicamente por parte de esta Soberanía. Pero sí, un seguimiento puntual del *OSAFIG*, para generar, conjuntamente con el ente auditado, el cumplimiento de las acciones tendientes a mejorar la gestión pública.

DÉCIMO. Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Poder Legislativo del Estado de Colima, el *OSAFIG* determinó que en general y respecto de la muestra auditada, el ente auditado cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Sin embargo y derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables de las acciones pendientes, dada su naturaleza, no ameritan la imposición de sanciones administrativas y económicas por parte del Honorable Congreso del Estado.

UNDÉCIMO. Con base en la información y documentación presentada por el *OSAFIG*, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 596

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *“El Estado de Colima”*.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.



**2012-2015
CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA**

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**C. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. ESPERANZA ALCARAZ ALCARAZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA
DIPUTADO SECRETARIO**